PRIMER MODIFICATORIO (ADICIÓN Y MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO – ECONÓMICO) AL CONTRATO No.292-ARC-DISAN-HONAC-2021, CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LABORATORIO DE METROLOGÍA BIOMÉDICA S.A.S.

El suscrito Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.537.748 de Itagüí, en nombre y calidad de **DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, según consta en la Resolución No.0135 del 04 de Febrero de 2021, y Acta de Posesión No.002-2021 del 08 de Febrero de 2021 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.1897 del 29 de junio de 2021, Resolución 6302 del 2014 del Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa al "**HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**", el cual se denomina EL CONTRATANTE, y por la otra parte **LABORATORIO DE METROLOGÍA BIOMÉDICA S.A.S.**, representante legal por **LUZ MARINA ROMERO GALEANO** identificada con cedula de ciudadanía No. **33.151.994** de Cartagena, quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **MODIFICATORIO** al Contrato No.**292-ARC-DISAN-HONAC-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: a) Que el Contrato No. **292-ARC-DISAN-HONAC-2021,** se suscribió el día 11 de junio de 2021, y tiene como objeto la "**SERVICIO EN METROLOGIA Y/O CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00),** amparados con el **CDP** No. **52121** de fecha 03 de febrero del 2021 y **CRP** No. **56221** de 22 de julio 2021 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena. **c)** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre del 2021 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **d)** Que con fecha 20 de octubre de 2021 el Gerente de Proyecto el señor Capitán de Fragata Javier Márquez Orjuela Subdirector Operativo del Hospital Naval de Cartagena suscribe ponencia donde manifiesta lo siguiente: "*El Hospital Naval de Cartagena, cuenta con el contrato* ***No.292-ARC-DISAN-DHONAC-2021,*** *cuyo objeto es:* ***"SERVICIO EN METROLOGIA Y/O CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*** *Por medio del cual la entidad requiere los servicios de control metrológico y calibración a los equipos biomédicos debido a que son fundamental para la atención de los usuarios con el fin de garantizar la atención de pacientes que requieren el servicio dentro del Hospital. Dentro de la etapa pre contractual el Hospital Naval de Cartagena se estableció un presupuesto de* ***SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00),*** *y el contratista* ***LABORATORIO DE METROLOGÍA BIOMÉDICA S.A.S.,*** *presento su oferta económica en precios más bajos corresponden al servicio de control metrológico y calibración a los equipos biomédico por lo que la entidad cuenta con un presupuesto del mencionado proceso contractual pero no cubre todos los equipos del HONAC y los ESM de la regional Norte. Con base a lo anterior se requiere la adición presupuestal por valor de* ***TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00),*** *el cual no supera el 50% del contrato, con la finalidad de que se adquiera servicio de control metrológico y calibración a los equipos, y por consiguiente en aumentar la cantidad de equipos a calibrar, los cuales deberán ser calibrados con el fin de garantizar del óptimo funcionamiento de estos y que la atención de los usuarios se realice de manera precisa con los equipos calibrados. Los equipos que se van a someter a control metrológico quedaron incluidos dentro del anexo técnico del contrato, pero el presupuesto inicial solo alcanzaba a cubrir el 40% de los equipos biomédicos del HONAC. El Control metrológico es un servicio de vital importancia y que se enmarca dentro del objeto contractual, así mismo el servicio requerido hace parte del control metrológico realizados por el contratista quien está en capacidad de realizarlos y lo manifestó mediante oficio allegado a la entidad. Se solicita modificar la CLÁUSULA:* ***VALOR Y FORMA*** *de pago del contrato así: adicionar la suma* ***TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000,00),*** *para un valor total del contrato de* ***NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000,00),*** *que se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena. Con base a la adición presupuestal se solicita al contratista modificar el valor de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual."* En virtud a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO: ADICIONAR** la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. Para un valor total de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que corresponden. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($90.000.000,00),** incluido IVA y demás erogaciones que corresponden, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan, se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los bienes por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y

presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente, adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato; dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena. **CLAUSULA TERCERA:** Requisitos de perfeccionamiento y ejecución: La presente modificación se perfecciona con la firma del Director del Hospital Naval de Cartagena y la firma del contratista y aprobación del contratante a través de la plataforma electrónica SECOP II. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS** El contratista debe modificar las pólizas que amparan el presente contrato ampliando proporcionalmente en valor amparo. **CLAUSULA QUINTA: – DOCUMENTOS**: a) Oficio No. 1141022R/- MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-SAF-JGSP-2.25 de fecha 14 de octubre de 2021, suscrito por el supervisor del contrato. b) Oficio No. 151452R/-MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-SAF-JOFJURCONT-17.2. de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por el Director del Hospital Naval de Cartagena dirigido al contratista. c) Carta de aceptación del contratista fechado 19 de octubre de 2021. d) Ponencia de fecha 20 de octubre de 2021 suscrita por el señor Capitán de Fragata Javier Márquez Orjuela Subdirector Operativo del Hospital Naval de Cartagena, Gerente de Proyecto. Los demás mencionados en este documento. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. **292-ARC-DISAN-HONAC-2021**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C.,

POR EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

LUZ MARINA ROMERO GALEANO
Representante Legal de
LABORATORIO DE METROLOGÍA BIOMÉDICA S.A.S.

Vo.Bo: CFLADM Diana Consuelo Urrego Niño
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

Vo.Bo: CCADER Yuri Harry Osorio
Jefe de Seguimiento Precontratos HONAC

Reviso. CI Adriana Narváez Diaz
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró CI Veronica Triviño Zamora
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC